



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY, CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y LIC. ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE PARA EL PERIODO 2016-2018.-

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANOS HERMILO ARCOS MAY Y YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA ELECTA A PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERÍODO 2016-2018. -

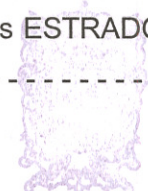
En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/26/2016**, relativo al **juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **C.P. Jorge Luis Lavalle Maury, Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y Arturo Aguilar Ramírez, Representante Propietario**, en contra de la **"Resolución de fecha 30 de agosto de 2016, dictada por la Comisión Jurisdiccional del Partido Acción Nacional en el Expediente identificado con la clave CJE-JIN-152/2016"**. La **Magistrada Presidenta e Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, **dictó un acuerdo con fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos del día de hoy dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y demás interesados**, el acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc

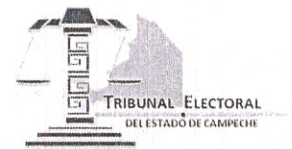
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
 POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
 CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2016.

PROMOVENTES: CIUDADANO JORGE LUIS LAVALLE MAURY, CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y EL LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMIREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL CITADO CANDIDATO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANOS YOLANDA VALLADARES VALLE, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA ELECTA A PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO 2016-2018 Y HERMILO ARCOS MAY QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIO GENERAL ELECTO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA EN EL JUICIO DE INCONFORMIDAD NÚMERO CJE-JIN-152/2016, PROMOVIDO EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PERIODO 2016-2018, CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN CAMPECHE DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: CIUDADANA MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.

Con esta fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la ciudadana Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, con el estado procesal que guardan los autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos: -----


SE ACUERDA:

PRIMERO. Se reserva la admisión de la prueba denominada "...documental pública consistente en las boletas electorales utilizadas en cada uno de los centros de votación impugnados y en los que a dicho del actor constan la existencia de más de seiscientos tres marcadas con claves compuestas de símbolos y letras a favor de la planilla encabezada por la señora Yolanda Guadalupe Valladares Valle..." toda vez que la referida probanza está directamente relacionada con los planteamientos mediante los cuales los promoventes hacen valer la conducta de manera sistematizada y que tuvo repercusión general en toda la elección, motivo por el cual en el correspondiente estudio de fondo de tal agravio, se determinara el valor que debe concederse al indicado medio de convicción. -----


SEGUNDO. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN** y de conformidad con la fracción VI del ordenamiento antes invocado, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo. -----

NOTIFÍQUESE personalmente a los promoventes y terceros interesados, y **por estrados** a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.** Así lo proveyó y firma la **Maestra en Derecho Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrada Presidenta, por ante mí, la **Maestra en Derecho María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----



MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS
MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Conste Doy fe.-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS